

San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 1045 /ME.-
EXPEDIENTE N° 2384/376/D/2012

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **PROVINCIA SEGUROS S.A., CUIT N° 30-52750816-5**, en contra de la Resolución N° C 184/12 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 09 de mayo de 2012, por la que se resuelve: 1) Aplicar sanción de **CLAUSURA** por el término de seis (6) días corridos al establecimiento comercial sito en Junín N° 10, de San Miguel de Tucumán, Tucumán e 2) Imponer sanción de **MULTA** por \$3.000 (tres mil pesos), por encuadrarse su conducta en las causales previstas en el artículo 78° inciso 2 del Código Tributario Provincial; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, por constituido el domicilio especial y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2°: DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°: NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **PROVINCIA SEGUROS S.A.**, en contra de la Resolución N° C 184/12 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 09 de mayo de 2012, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 4°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

V.M.S.